

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite ()		Servicio (X)	
Nombre:	Traslados SITRADIF		
Descripción:	Brindar traslados a personas con discapacidad que cuenten con la documentación solicitada por el gobierno estatal respecto a los lineamientos SITRADIF.		
Fundamento Jurídico:	<i>Ley General de Salud.</i> <i>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</i> <i>Ley de Asistencia Social.</i> <i>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</i> <i>Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Vigente.</i> <i>Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.</i> <i>Lineamientos para el "Sistema de transporte adaptado para personas con discapacidad (SITRADIF).</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
	Febrero 2024	SMDIF	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Unidad Básica de Rehabilitación	N/A	Traslado	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Servicio bajo demanda asociado a las citas de rehabilitación programadas.	Personas con discapacidad permanente que cuenten con credencial de discapacidad.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Servando Lander Lara Cargo: Coordinador De U.B.R. Teléfono: 2225237610 Correo Electrónico: landerlol@outlook.com	Oficina: Recepción U.B.R. Domicilio: 5 De febrero Norte #832 Barrio Analco, Coronango, Puebla. Número telefónico: 2226399982 Correo Electrónico: ubrcoronangodif@gmail.com
Horario	Horario
9:00 am – 17:00 horas lunes a viernes	9:00 am – 17:00 horas lunes a viernes

Medios Remotos	Citas en Línea
Vía Telefónica	NO

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico
Presencial	<i>Lineamientos para el "Sistema de transporte adaptado para personas con discapacidad (SITRADIF).</i>
Requisitos	¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • CURP • INE • Comprobante de domicilio • 2 fotografías tamaño infantil • Credencial de discapacidad permanente 	SI () NO (X)
	¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?
	SI () NO (X)
Fundamento Jurídico	<i>Lineamientos para el "Sistema de transporte adaptado para personas con discapacidad (SITRADIF).</i> <i>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</i> <i>Ley de Asistencia Social.</i> <i>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</i> <i>Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.</i> <i>Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.</i>
¿Se requiere conservación de información para algún fin?	
SI (X) (Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)	NO ()
Fundamento Jurídico	N/A

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar traslado en coordinación de U.B.R. 2. Presentar documentación 3. Obligatorio presentar credencial de discapacidad permanente 4. Programar traslado con mínimo 3 días de anticipación 		
Fundamento Jurídico		
<i>Lineamientos para el "Sistema de transporte adaptado para personas con discapacidad (SITRADIF).</i>		
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico
N/A	Gratuito	N/A

Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
N/A	N/A	SI ()	NO (X)
Fundamento Jurídico			
N/A			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención			
N/A		N/A			
Fundamento Jurídico					
N/A					
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta		
N/A	SI ()	NO (X)	SI ()	NO (X)	NO (X)
Fundamento Jurídico					
N/A					

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas			
Personas con discapacidad que cuenten con credencial de discapacidad permanente.	---	---	---	---
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada en conjunto con la presentación de otro que dé cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?			
SI ()	NO (X)	SI ()	NO (X)	NO (X)
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio				

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
<p>Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.</p> <p>Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.</p> <p>Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.</p> <p>Teléfono: 222-2892-232 ext. 117</p> <p>Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.</p> <p>Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx</p>

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico

En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.